

ACTUALIZACIÓN TRÁMITE RVOE CDMX - GACETA CDMX 26/09/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación actualizó el formato para realizar el trámite de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** ante esta dependencia, con el objetivo de homologarlo al *Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la CDMX* e incorporarlo al Registro Electrónico de Trámites y Servicios:

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado	Clave del Formato	No. de Anexo
1853	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)	Trámite	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	TSECTEI_S E_RVO_1	Anexo I

Anexo encontrarán el Acuerdo y el **Anexo que contiene el formato que se debe emplear a partir de ahora para realizar este trámite.**

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad en sus importantes labores periodísticas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, base V, primera parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 numeral 3, 7 apartado A, 8, apartado C, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 11 fracción I, 13, 14, 16 fracción VII, 18, 20 fracción III, IX y XXV y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción III, V y VI, 36, 37, 38. 39, 40 fracción VI y 44, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como para prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que el 30 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, la cual señala en su artículo 1 que tiene por objeto establecer las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México.

Que el artículo 2, fracciones I, III, V y VI de la mencionada Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, dispone que la misma tiene como objetivos, entre otros, establecer la obligación de los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, de implementar la Política de Mejora Regulatoria; establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites, y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; y fomentar y promover el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida Norma, indica que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; que tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados; asimismo, que la inscripción y actualización de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. Señala adicionalmente, que la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México tiene la facultad de administrar y operar la Plataforma Digital del Registro.

Que el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, indica que la implementación del Registro tiene como propósitos, entre otros, los siguientes: I. Sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los Trámites y Servicios y sus formatos de solicitud, de los Sujetos Obligados, y II. Evitar la discrecionalidad, difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención, formatos homologados, entre otros elementos desarrollados en dicha Ley.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (CDMX-Trámites y Servicios), como el único canal oficial de difusión y consulta de los Trámites y Servicios con su formato de solicitud, mismo que deberá ser actualizado de manera permanente por los Sujetos Obligados.

Que el artículo 40 fracción XX de la Ley en cita, señala que los Sujetos Obligados deberán incorporar al Registro Electrónico mencionado, el Formato Único de solicitud autorizado por la Unidad en caso de que sea procedente.

Que el artículo 44 de la Norma señalada, indica que los trámites, servicios y formatos de solicitud que se inscriban en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios surtirán sus efectos jurídicos una vez que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que con fecha 29 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032, que tiene como propósito el articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria; Estrategia que fue aprobada por el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México e integrada por los siguientes instrumentos de mejora regulatoria: 1. Protesta Ciudadana, 2. Agenda Regulatoria, 3. Programas de Mejora Regulatoria. 4. Análisis de Impacto Regulatorio y 5. Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que el 16 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de actualización en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, del trámite que más adelante se enuncia, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo anterior, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y el trámite que en éste se describe, será susceptible de aplicación en la forma y términos en los que fue inscrito en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y permanecerá difundido en el Portal de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (CDMX Trámites y Servicios), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DEL TRÁMITE” RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)”, QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. El Sujeto Obligado Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es **responsable** de normar, conocer, substanciar, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que fue actualizado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y como aparece en el Portal CDMX Trámites y Servicios, el cual no podrá modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativo.

SEGUNDO. Se da a conocer la actualización del trámite: “Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)” para quedar como a continuación se enuncia:

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado	Clave del Formato	No. de Anexo
1853	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)	Trámite	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	TSECTEL_S E_RVO_1	Anexo I

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se anexa el formato señalado en el artículo SEGUNDO del presente Aviso.

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023.

(Firma)

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO I

TSECTEI_SE_RVO_1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Folio: _____

Clave de formato: TSECTEI_SE_RVO_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Puesto responsable: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), con domicilio en Calle Barranca del muerto 24, Piso 5 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: Revisar que la documentación del particular, representante o apoderado legal, así como, de personas que intervienen en los procesos del RVOE y del personal que integra la planta docente y directiva, acrediten los requisitos necesarios de los distintos procesos del RVOE. Asimismo, para llevar a cabo la revisión documental, las visitas de inspección a las instalaciones educativas para verificar que satisfagan las condiciones de higiene, seguridad y pedagógicas. En alcance a la visita de inspección pedagógica: la supervisión del control escolar, la revisión de la documentación, la verificación de los expedientes de alumnos y docentes que el particular debe conservar en sus archivos respecto del reconocimiento otorgado, y el cumplimiento en la entrega de becas estudiantiles. Además, la incorporación al Registro de Instituciones Educativas de la Ciudad de México (RIE); la atención a quejas derivadas de los procedimientos del RVOE o por posibles infracciones y, finalmente, el resguardo de registros académicos que den certeza a los estudiantes en caso de retiro del RVOE a la institución.

Podrán ser remitidos a: Instituciones particulares que impartan o pretendan impartir estudios con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados por la autoridad local. Podrán ser transferidos a: Instituciones públicas con las que se establezcan convenios de colaboración para el desarrollo de actividades y estrategias para su seguimiento en favor de la accesibilidad a la oferta y emitir constancias de participación y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la atención de denuncias, recursos, verificaciones y demás procedimientos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

a) Particulares o personas que intervienen en el proceso del RVOE: Datos Identificativos: Nombre completo, domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE), fotografía, género, lugar de nacimiento, matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número de Seguro Social, número de visa, teléfono celular, teléfono particular. Datos biométricos: Huella digital. Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, dirección IP. Datos académicos: Cédula Profesional. Datos patrimoniales: Bienes inmuebles, cuentas bancarias, gravámenes o adeudos, otro tipo de valores e inversiones, servicios contratados.

b) Planta Directiva y Docente: Datos Identificativos: Nombre completo, domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE), fotografía, género, lugar de nacimiento, matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número de Seguro Social, número de visa, teléfono celular, teléfono particular. Datos Afectivos y/o familiares: Nombres de familiares, parentesco. Datos Biométricos: Huella digital. Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial, dirección IP. Datos Académicos: Calificaciones, cédula profesional, certificados y reconocimientos, escolaridad, grado académico, grupo escolar, matrícula escolar, nombre del plantel educativo, títulos, trayectoria educativa. Datos Laborales: Actividades extracurriculares, capacitación, cargo, nombramiento, ocupación, reclutamiento y selección, referencias laborales, resultados de la evaluación del desempeño, trayectoria laboral. Datos Tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria, información relativa al tránsito de las personas dentro del país.

c) Estudiantes que cursan los estudios: Datos Identificativos: Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, edad, estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotografía, género, lugar de nacimiento, matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, nombre completo, número de licencia de conducir, número de pasaporte, número de Seguro Social, número de visa, número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número identificador OCR (reverso de la credencial IFE), teléfono celular, teléfono particular. Datos Afectivos y/o familiares: Nombres de familiares, parentesco. Datos Biométricos: Huella digital. Datos Académicos: Calificaciones, cédula profesional, certificados y reconocimientos, escolaridad, grado académico, grupo escolar, matrícula escolar, nombre del plantel educativo, títulos, trayectoria educativa. Datos Tránsito y movimiento migratorio: Calidad migratoria, información relativa al tránsito de las personas dentro del país. Además, se recabarán los siguientes datos sensibles: Huella digital. Respecto del ciclo de vida de los datos personales, estos recibirán tratamiento en tanto sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad y sujetándose a las disposiciones administrativas, contables, fiscales, jurídicas, archivísticas e históricas aplicables en la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en calle Barranca del muerto 24, Piso 8 Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, teléfono 51 34 07 70 ext. 1820.

Para conocer el aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> y apartado Avisos Integrales de Privacidad.

DATOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Fecha (día/mes/año) _____

Nombre completo del plan de estudios _____

Tipo Educativo Medio Superior Formación para el trabajo Superior

Para Tipo Superior, indicar Nivel de Estudios Profesional Asociado TSU Licenciatura Especialidad Maestría Doctorado

Turno Ninguno Matutino Vespertino Nocturno Mixto

Modalidad Escolarizada No Escolarizada Mixta

Alumnado Mixto Femenino Masculino

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte)		Número / Folio	
Clave Única de Registro de Población (CURP)			
Nacionalidad			
De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena?	Si <input type="checkbox"/>	Si en parte <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/>
¿Habla lengua indígena?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿Qué lengua indígena habla?			
En su caso			
Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
** Se debe anexar Acta Constitutiva	
Denominación o razón social	
Acta Constitutiva	
Número ó Folio del Acta Constitutiva	Fecha de otorgamiento
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide	
Número de Notaría ó Correduría	Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal o apoderado	
** Se debe anexar documento que acredita la personalidad, en caso de que se registre por primera vez	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Identificación Oficial	Número / Folio
Nacionalidad	
Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	

DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
** Este mismo domicilio es establece para recibir notificaciones de la autoridad		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Teléfono		
Correo electrónico para recibir notificaciones		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

NOMBRES PROPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (solo para instituciones nuevas)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (1)	
Nombre (2)	
Nombre (3)	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (en caso de contar con otros Reconocimientos Oficiales)

Nombre	
--------	--

REQUISITOS GENERALES

Llenar este formato de Solicitud de Otorgamiento RVOE, firmando de manera autógrafa por el particular o su representante legal, presentarse en original y por duplicado.

Comprobante de pago. Original.

Solo para Personas Morales:

Acta Constitutiva. Copia y original para cotejo.

Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte). Copia y original para cotejo.

Poder Notarial, solo cuando los datos del representante legal así como sus funciones no se señalen en el Acta Constitutiva. Copia y original para cotejo.

Para Otorgamiento de RVOE para estudios tipo Superior (presentar adicionalmente)

Comprobante de pago. Original.

Llenar todos los documentos adjuntos de nivel Superior, de acuerdo a la modalidad educativa del plan de estudios a impartir, es decir escolarizada, no escolarizada o mixta. Firmando de manera autógrafa por el particular o su representante legal, en cada espacio que se solicite. Original.

Documento que acredite la ocupación legal del inmueble. Debe contener el tipo de ocupación legal, fecha de expedición, características y dimensiones del inmueble. Copia y original para cotejo.

Constancia de seguridad estructural. Debe especificar la autoridad que expide la constancia, fecha de expedición y fecha de vencimiento. Nombre del Director Responsable de Obra, registro, vigencia y autoridad que registró. Anexar copia de identificación de quien expide la constancia y que lo acredite como Director Responsable de Obra. Copia y original para cotejo.

Licencia de uso de suelo. Debe contener nombre de la autoridad que expide el certificado único de zonificación y uso de suelo, fecha de expedición y fecha de vencimiento de la misma. Así como la especificación de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo. Copia y original para cotejo.

Constancia de protección civil. Debe contener nombre de la autoridad que expide la constancia, fecha de expedición y fecha de vencimiento de la misma. Así como la especificación de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo. Copia y original para cotejo.

Croquis de ubicación, en el que se especifique la superficie, las colindancias y referencias de ubicación. Original.

Reglamento de la institución, en el que consten las opciones de titulación u obtención de grado, requisitos de servicio social, requisitos de ingreso y permanencia de alumnos, derechos y obligaciones de éstos, así como reglas para el otorgamiento de becas. Original.

Para Otorgamiento de RVOE para estudios tipo Medio Superior o Formación para el Trabajo (presentar adicionalmente)

Comprobante de pago. Original.

Llenar todos los documentos adjuntos de nivel Medio Superior, de acuerdo a la modalidad educativa del plan de estudios a impartir, es decir escolarizada, no escolarizada o mixta. Firmando de manera autógrafa por el particular o su representante legal, en cada espacio que se solicite. Original.

Documento que acredite la ocupación legal del inmueble. Debe contener el tipo de ocupación legal, fecha de expedición, características y dimensiones del inmueble. Copia y original para cotejo.

Constancia de seguridad estructural. Debe especificar la autoridad que expide la constancia, fecha de expedición y fecha de vencimiento. Nombre del Director Responsable de Obra, registro, vigencia y autoridad que registró. Anexar copia de identificación de quien expide la constancia y que lo acredite como Director Responsable de Obra. Copia y original para cotejo.

Licencia de uso de suelo. Debe contener nombre de la autoridad que expide el certificado único de zonificación y uso de suelo, fecha de expedición y fecha de vencimiento de la misma. Así como la especificación de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo. Copia y original para cotejo.

Constancia de protección civil. Debe contener nombre de la autoridad que expide la constancia, fecha de expedición y fecha de vencimiento de la misma. Así como la especificación de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo. Copia y original para cotejo.

Croquis de ubicación, en el que se especifique la superficie, las colindancias y referencias de ubicación. Original.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 32 inciso A) fracción VIII

Ley de Educación de la Ciudad de México, artículo 9 fracción XXIX y Capítulo VI De la Educación Impartida por Particulares

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 162, fracción XVI y XIX.

Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Impartidos por Particulares.

Lineamiento 5, por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México.

Lineamiento 1 relativo a los lineamientos específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior.

Lineamiento 6 relativo a los lineamientos y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Formación para el Trabajo.

Lineamiento 2 relativo a los lineamientos específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior.

Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las bases generales para el reconocimiento de validez oficial de estudios impartidos por particulares.

Lineamiento 3 por el que se establecen las Competencias Docentes para los Particulares que impartan Educación Media Superior.

Aviso por el cual se da a conocer el Anexo 1, Información adicional para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las modalidades No Escolarizada o Mixta.

Lineamiento 4 relativo a los lineamientos específicos por los que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Realización de las Visitas de Inspección a los Servicios Educativos del tipo Medio Superior y Superior, así como para la Ejecución de las Sanciones impuestas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Costo y fundamento jurídico

El solicitante deberá identificar el costo que corresponda al tipo de educativo de su solicitud, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 249 TER fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México, por concepto de Solicitud, estudio y resolución del reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Documento a obtener

Resolución del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Vigencia del documento a obtener

Anual

Plazo Máximo de Respuesta

60 días hábiles, siempre y cuando no se haga ninguna prevención al particular sobre la documentación entregada o que se requiera de la intervención de un tercero.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

No Aplica

Observaciones

Una vez que la institución particular recibe el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, deberá cumplir con las obligaciones que se especifican en el Resolutivo del RVOE, entre las cuales se incluyen los trámites de certificación y gestiones adicionales ante la Secretaría de Educación Pública. Es importante que el particular considere que la Visita de Inspección de Infraestructura se ejecuta en coordinación entre la SECTEI y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la CDMX (ILIFECDMX) y se tendrá que cumplir también con los requisitos que este indique según su normatividad.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)

_____, DE FECHA _____ DE _____

El interesado (a) entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.